

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO UNO, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA LA DIPUTADA MELY ROMERO CELIS Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ARMIDA NUÑEZ GARCIA Y LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Para iniciar solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone de la misma.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Buenos días por indicaciones de la Diputada Presidenta, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número uno correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal; Orden el día **I.-** Lista de presentes, **II.-** Declaración de quórum y en su caso, instalación formal de la sesión, y del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondientes al Primer Año de Ejercicio Constitucional; **III.-** Síntesis de Comunicaciones; **IV.-** Asuntos Generales; **V.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; y **VI.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído por la Secretaria, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. De no ser así, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Diputada Presidenta se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económico, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Con el resultado de la votación señalada, declaro entonces aprobado el orden del día que fue leído. Y en el primer punto precisamente de este orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por instrucciones de la Diputada Presidenta, procedo a pasar lista de asistencia. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; el de la voz Dip. Luis Alfredo Díaz Blake; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la

Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza; ciudadana presidenta le informo a usted que están presentes 23 Diputados con asistencia y dos Diputados con justificación que integran esta LVI Legislatura los Diputados con justificación son los Diputados Itzel Sarahí Ríos de la Mora, y el Diputado Víctor Jacobo Vázquez Cerda, cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Bien ruego a todos los presentes ponerse de pie y a los Diputados, Diputadas y público también por favor para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las ocho horas con veintidós minutos del día primero de abril del año 2010, declaro formalmente instalada la primer sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones con la que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima abre este Periodo correspondiente al Ejercicio Constitucional 2010, pueden sentarse muchas gracias. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibidas y el trámite dado a las mismas.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Diputada Presidenta, paso a dar lectura a la síntesis de comunicaciones. Sesión Pública Ordinaria número uno correspondiente al Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Síntesis de Comunicaciones oficio número DGAEPL388/2010 de fecha 4 de marzo del presente año, enviado por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, mediante el cual comunican que con esta fecha aprobaron un acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones realice las acciones necesarias para ratificar la Convención Iberoamericana de derecho de los Jóvenes que fue suscrita en el año 2005, en Badajoz España.- Se toma nota, y se archiva.

Oficio número 036/2010 de fecha 29 de marzo del año en curso, suscrito por el C.C.P. Ramón Ramírez Virgen, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala, Col., Mediante el cual remite las Cuentas Públicas correspondientes a: mensual de diciembre, trimestral de octubre-diciembre y anual todas del año 2009, de dicho Organismo. Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Colima, Col., abril 1º de 2010. Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Gracias se pregunta a los integrantes de la Legislatura si alguien desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que fue leída, no entonces procedemos al punto número cuarto relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la voz a la Diputada o Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la Voz el Lic. Rigoberto Salazar.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña. H. Congreso del Estado. Presente. El suscrito Diputado Rigoberto Salazar Velasco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Quincuagésima Sexta Legislatura, en ejercicio de las de las facultades que me confieren los artículos 37 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 22 fracción I, 83 fracción I, 84 Fracción I y 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 de su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

PRIMERO.- Que mediante Decreto número 131, de fecha 1º de enero de 1993, esta Soberanía expidió y aprobó la Ley de Hacienda para el Estado de Colima, misma que entró en vigor con esa misma fecha, constituyendo un ordenamiento legal, que define y regula la capacidad tributaria del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el Estado de Colima, para cumplir con sus fines requiere de los recursos económicos que le proporcionan las diferentes fuentes de financiamiento previstas en su Ley de Ingresos, las que son reguladas por la Ley de Hacienda Estatal, estableciendo los elementos constitutivos de las contribuciones, como son: el objeto, el sujeto, la base, la tasa o tarifa, el lugar y época de pago y las exenciones, los cuales deben estar perfectamente definidos y acordes a los tiempos actuales, para facilitar su observancia a los contribuyentes; situación que conlleva la necesidad de actualizar su regulación, de tal forma que se facilite a los contribuyentes su cumplimiento – conforme a lo estipulado en la fracción IV, del artículo 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos- y a la autoridad, su recaudación.

TERCERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo del presente año, el Congreso del Estado, aprobó el Decreto número 110, por el que se adicionó el Artículo Cuarto Transitorio a la Ley de Hacienda del Estado, mediante el cual se prorroga el plazo para liquidar de manera ordinaria el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos del ejercicio fiscal 2010, hasta el 30 de abril del presente año, sin el pago de recargos ni multas.

CUARTO.- Que en términos del artículo 53, fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, el plazo para pagar el derecho por la expedición o renovación de la calcomanía fiscal vehicular correspondiente al año 2010 vence el 31 de marzo del presente, sin el pago de recargos y multas.

QUINTO.- Que mediante oficio S.F. 229/2010, de fecha 31 de marzo de 2010, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, C.P. Francisco Manuel Osorio Cruz, dirigió al suscrito en mi carácter de Presidente de la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, una solicitud de ampliación del plazo para el pago del derecho por la expedición o renovación de la calcomanía fiscal vehicular correspondiente al ejercicio 2010, hasta el 30 de abril del año en curso, bajo las siguientes consideraciones:

Que el pago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y la Expedición o Renovación de la Calcomanía Fiscal Vehicular, son dos conceptos tributarios que se pagan en un mismo recibo y la estructura del Control Interno de la Secretaría de Finanzas, se encuentra diseñada para que se paguen conjuntamente, además de que los estados de cuenta emitidos y que sirven para que los contribuyentes puedan efectuar el pago en bancos, contemplan igualmente el pago conjunto, por lo que de autorizarse la ampliación del plazo en un solo concepto tendría que hacerse una nueva emisión y distribuirse entre los contribuyentes que no han pagado, con los consecuentes gastos que esto implica y las molestias que generaría por el cálculo de recargos.

Que así mismo, los contribuyentes de vehículos sólo obligados al pago de la calcomanía fiscal vehicular podrían interpretar la ampliación del plazo de manera general y en ese sentido, confiarse y verse obligados a pagar recargos y otros accesorios, situación que generaría un malestar en los contribuyentes, por lo que es necesario que esta Soberanía autorice la ampliación del plazo para el concepto del derecho por la expedición o renovación de la calcomanía fiscal vehicular hasta el 30 de abril del presente año.

SEXTO.- Que en efecto, el artículo 53, fracción IV de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, señala que el derecho por la renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, deberán pagarlo las personas físicas y morales y las unidades económicas sin personalidad jurídica, que al 1º de enero del ejercicio fiscal de que se trate, mantengan inscritos vehículos en el Registro Estatal Vehicular, debiéndose realizar el pago a más tardar el día 31 de marzo.

Como es de observarse, la citada Ley contiene el cobro de un derecho por concepto de la expedición o renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, el cual debe realizarse a más tardar en el mes de marzo de cada año; de lo contrario, se generarían los recargos y demás accesorios correspondientes, conforme a lo estipulado por la propia Ley Hacendaria, la de Ingresos del Gobierno del Estado, así como en el Código Fiscal Estatal.

SEPTIMO.- Que el Congreso del Estado de Colima, siendo una institución plural que tiene como finalidad cuidar los intereses de la ciudadanía colimense, sin menoscabo de las finanzas del Estado, considera que ante la difícil situación económica que se vive hoy en día para las familias colimenses y en atención a la estrecha vinculación de los dos conceptos tributarios, además de que para efectos prácticos y evitar se presenten confusiones al momento de realizar el pago de los mismos como lo solicita la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y con el

objeto de brindar facilidades a la ciudadanía en el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales sin caer en mora, se propone otorgar a los contribuyentes por única vez una prórroga del plazo para el pago de derecho por concepto de la expedición o renovación anual o de la calcomanía fiscal vehicular, concluyendo dicha ampliación hasta el viernes 30 de abril de 2010.

OCTAVO.- En virtud de lo anterior, el suscrito diputado hace suya la propuesta realizada por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, por lo que presenta la iniciativa por la que se propone se adicione un segundo párrafo al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, con el objeto de que el plazo de pago por concepto de la expedición o renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular correspondiente al ejercicio 2010, se amplíe hasta el 30 de abril del presente año.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

ARTÍCULO UNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO AL TERCERO.-

CUARTO.-

En el ejercicio fiscal 2010, el pago de los derechos por la expedición o renovación anual de la calcomanía fiscal vehicular, prevista en el artículo 53, fracción IV, de la Ley de Hacienda del Estado de Colima, podrá efectuarse sin recargos ni multas hasta el 30 de abril del presente año.

TRANSITORIO :

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique circule y observe.

El suscrito Diputado solicita respetuosamente que en base a lo establecido en los artículos 48 de la Constitución Política Local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 128 de su Reglamento por ser un asunto de urgencia notoria y de obvia resolución se someta a la consideración de esta H. Asamblea la propuesta de dispensa de todos los trámites reglamentarios de la presente iniciativa, para que se proceda en forma inmediata a su discusión, votación y aprobación en su caso. Atentamente, Colima, Col., a 01 de abril de 2010. El de la voz Diputado Rigoberto Salazar Velasco. Es cuanto compañera Presidenta.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Gracias Diputado se pone a consideración de la Asamblea la propuesta hecha por el Diputado Rigoberto Salazar, respecto de dispensar los tramites reglamentarios de la iniciativa que presenta, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. De no ser así entonces solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente a la propuesta de dispensar los tramites.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento presentado por el Diputado Rigoberto Salazar, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Con el resultado de esta votación se declara aprobada la propuesta anterior, y por lo tanto, se pone a la consideración de la Asamblea el documento que fue leído por el Diputado Salazar. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría entonces recabe la votación nominal respecto de la iniciativa presentada.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal, si se aprueba el documento que nos ocupa. Por la afirmativa

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? procedo a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Lugo Barriga, por la afirmativa.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Romero Celis, por la afirmativa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le Informo Diputada Presidenta que hubo 23 votos por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que hubo cero votos en contra.

DIP. PDTA. ROMERO CELIS. Con el resultado de esta votación antes señalada declaro aprobado por 23 votos a favor el documento que nos ocupa, e instruyo a la Secretaría que le de el trámite correspondiente. Alguien más desea hacer el uso de la voz en asuntos generales. Entonces en el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima Sesión Pública Ordinaria a celebrarse el día jueves 15 de abril del presente año, a partir de las 12 horas. Finalmente agotados los puntos del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie, para proceder con la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las ocho con cuarenta horas, del día primero de abril del año 2010, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia a todos muchas gracias.